

# REGLAMENTO (actualizado al 07/12/18)

## 4ª EDICIÓN 50K MADRID-MATAELPINO

### por la Vías Pecuarias del Camino de Santiago

SevenEight Sport Solutions S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con C.I.F. B-86776317, organiza la **4ª Edición de los 50K Madrid-Mataelpino por las Vías Pecuarias del Camino de Santiago** que se celebrará el día 21 de septiembre del 2019, siendo los 50K de Madrid-Mataelpino una modalidad dentro de la prueba de 100K.

La “Madrid-Mataelpino por las Vías Pecuarias del Camino de Santiago” es una prueba trail no competitiva de 50 kilómetros aproximadamente que hay que recorrer en un tiempo inferior a **9 horas**, desde las **05:00 h hasta las 14:00 h del sábado 21 de Septiembre de 2019**, cumpliendo en todo momento las siguientes normas:

#### **ART. 01 – Control de material y Entrega de mochila**

A partir de las 4:30 del sábado 21 de septiembre se realizará un control de material al azar.

##### Entrega de mochilas:

Cada participante podrá entregar a la organización 1 mochila que será trasladada a Mataelpino. Las mochilas estarán identificadas por una etiqueta adhesiva que se os entregará en la recogida de dorsales. Las mochilas se podrán entregar **exclusivamente la mañana del sábado entre las 3:30 y las 4:45**. Os recordamos que **NO SE ACEPTARÁN MOCHILAS A PARTIR DE LAS 4:45** de la mañana del sábado. Asimismo **no se recogerán neveras, maletas de viaje, bolsas grandes o cualquier tipo de objeto pesado. Tampoco se recogerán bastones salvo que éstos sean plegables y quepan en la bolsa/mochila.**

Para evitar extravío de bolsas y mochilas, se ruega tener especial atención a la hora de entregar sus pertenencias: que estén bien identificadas con el nº de dorsal y que se entreguen en el vehículo correspondiente. Los vehículos estarán bien identificados.

**La organización no se hace cargo de la custodia de dichas mochilas, por lo tanto se aconseja no dejar en ella objetos de valor.**

**El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro, por cualquier circunstancia, de las mochilas y objetos personales entregados.**

#### **ART. 02 – Inscripciones y Requisitos**

El plazo de inscripción a la 4ª Edición de la Madrid Mataelpino estará abierto desde diciembre 2019 al 30 de junio del 2019 y, en todo caso, hasta alcanzar un máximo de 200 inscritos.

Las inscripciones se podrán realizar a través de DEPORTICKET con pago mediante tarjeta de crédito.

##### **Cuotas 50k**

- Inscripción: **39€ + gastos de gestión.** (ART. 03 – Requisitos de participación)

El pago de la **Inscripción** da derecho a participar en la prueba, a recibir la bolsa del corredor y hacer uso de todos los servicios puestos a disposición por la Organización.

**Autobús:** No habrá servicio de traslado de corredores desde la Meta a Madrid ya que Mataelpino dispone de un servicio público de autobuses muy cerca de la meta.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles. Tampoco podrá vender su dorsal a terceros ni transferir su inscripción a ediciones futuras de la carrera. Si intenta vender su dorsal, no será admitido en futuras pruebas organizadas por SevenEight.

#### **Devolución de la cuota**

A todos los que requieran darse de baja y sin necesidad de entregar documentación, tendrán derecho a la devolución según estos plazos:

- Hasta el 15 de agosto: 75% de la cuota de inscripción
- Del 16 de agosto al 15 de septiembre: 50% de la cuota de inscripción

Toda la información y el procedimiento de inscripción están disponibles en la web oficial de la organización.

#### **Deportistas de la ONCE:**

Para que los deportistas ciegos y deficientes visuales puedan participar en esta prueba en las mejores condiciones posibles y garantizando el máximo nivel de seguridad, **es imprescindible que vayan acompañados por un guía o en un equipo con guías experimentados.**

La organización de la Madrid-Segovia coordinará la inscripción de este colectivo con la **Federación Española de Deportes para Ciegos**, únicos en condición de asegurar que los guías elegidos sean **experimentados, formados y con licencia FEDC.**

#### **ART. 03 – Requisitos de participación**

- Haber cumplido 18 años (a fecha del 20 de septiembre 2019).
- Presentar la exención de responsabilidad (a la entrega de dorsales)
- Presentar un **certificado médico** que ateste que se ha realizado una **ergometría (prueba de esfuerzo)** con fecha no anterior al 01/01/2017.

El modelo de certificado médico valido para el 2019 se podrá descargar de la web. **No se aceptarán certificados que no estén completos en todas sus partes ni certificados diferentes de aquel que se pueda descargar de la web de la organización.**

La organización requiere exclusivamente la prueba de esfuerzo básica (sin estudio de gases ni lactato) que consiste en una **ergometría realizada con electrocardiograma en el momento de máximo esfuerzo.** La prueba se podrá realizar en cualquier instalación pública o privada.

#### **ART. 04 – Recogida de Dorsales, Chip y Bolsa del corredor**

La entrega de dorsales, Chip y Bolsa del corredor se realizará **los días jueves 19 y viernes 20 de septiembre de 16:00 a 21:00** en el Hotel AC Cuzco, Paseo de la Castellana 133.

**Bajo ningún concepto se entregarán dorsales el día de la carrera.**

Si no pudieras pasar a recoger el dorsal en los días indicados, puede hacerlo otra persona por ti, presentando **fotocopia de tu DNI** o DOCUMENTO IDENTIFICATIVO OFICIAL CON FOTO junto con el **DOCUMENTO DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD FIRMADO POR TI.**

**NO SE ENTREGARÁN DORSALES A QUÉN NO LLEVE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

#### **ART. 05 - Recorrido**

Se debe realizar el recorrido completo por el itinerario establecido. Si un participante se salta algún tramo quedará automáticamente descalificado. **Los participantes deberán conocer el trazado de la prueba, eximiendo de responsabilidad a la Organización por carencia o error en el balizamiento de la misma,** o por cualquier otra causa que suponga una equivocación del recorrido por parte del participante. Los 50km de Madrid a Mataelpino coinciden con los primeros 50K del recorrido de los 100K. El track o recorrido de la prueba podrá visualizarse y descargarse desde la web oficial de la organización: [www.100kmadridsegovia.com](http://www.100kmadridsegovia.com).

## ART. 06 – Documento de Control

La organización entregará a todos los participantes un **Documento de Control** de la prueba que debe ir permanentemente con el corredor/marchador y que podrá ser solicitado en cualquier momento; en caso de no ser portador del mismo, el corredor/marchador quedará descalificado. El documento de control deberá ser sellado al paso por los diferentes puntos que se establecerán a lo largo del recorrido y en la meta.

## ART. 07 – Vehículos Autorizados

Los únicos vehículos que pueden seguir la prueba serán los establecidos y acreditados por la Organización. Las Autoridades competentes sancionarán expresamente a los vehículos y bicicletas no autorizadas. Asimismo, no estará permitido el acompañamiento por personas no inscritas en la prueba, ya sea a pie o bicicleta. **La organización podrá descalificar el corredor/marchador que lleve acompañante no inscrito.**

En algunos tramos, el recorrido no estará completamente cerrado al tráfico por tanto el participante deberá seguir las instrucciones del personal de la organización y/o de las Autoridades correspondientes.

## ART. 08 – Material Obligatorio

### Durante toda la carrera:

- **Botella o cantimplora** con capacidad mínima de **1 litro** (también se podrán llevar dos o más recipientes cuya capacidad total sea de 1 litro)
- **Vaso** para beber: El participante podrá beber y rellenar de agua su botella en cualquier avituallamiento del recorrido así como en las fuentes que se indicarán en el libro de ruta. **NO SE ENTREGARÁN BOTELLAS** en los avituallamientos.
- **Silbato**
- **Dinero** (mínimo 10 euros)
- **Móvil** (con batería cargada)
- **Material desechable marcado con número de dorsal**

### En la salida:

Adicionalmente al material requerido para todo el recorrido:

- **Frontal o linterna**

Entre las medidas del compromiso ambiental se encuentra la de marcar el **material desechable con vuestro número de dorsal**. Como material desechable se contemplan los envoltorios de las barritas energéticas o de los geles, entre otros.

## ART. 09 – Avituallamientos (distribución orientativa)

La Madrid-Segovia es una prueba de semi-autosuficiencia. La organización proporciona avituallamiento pensando en un corredor medio y en un consumo responsable. Los participantes deben ir preparados para ser autosuficientes en aquellos avituallamientos en los que la comida o bebida no se acomode a sus gustos o a porque escasea aquella comida o bebida que le gustaba debido al hecho que los participantes anteriores la han acabado

Tramo	Población	Km. Parciales	Km. Totales	Avituallamiento
Salida	Madrid - Plaza de Castilla	0,0	0,0	-----
A1	Tres Cantos	15,8	15,8	Punto de agua, zumo
A2	Colmenar Viejo	11,0	26,7	Punto de agua, isotónico, fruta
A3	Puente Medieval	7,1	33,8	Agua, isotónico, fruta
A4	Manzanares del Real	8,1	41,9	Agua, isotónico, fruta
A5	Mataelpino	7,3	49,2	Punto de agua, isotónico, fruta

Según las necesidades climáticas y el punto kilométrico, los avituallamientos dispondrán de **algunos** de los siguientes productos: Agua (en todos los avituallamientos), Isotónicos, Coca Cola, Fruta, Frutos secos, Caldo, Café, Chocolate, Bollos.

No estará permitida la entrega de material o avituallamiento por parte de acompañantes en ningún punto del recorrido.

#### **ART. 10 – Abandono de la prueba**

A los atletas que concluyan la marcha-carrera en cualquier otra localidad diferente a Mataelpino, se les proporcionará información necesaria para regresar a Madrid con transporte público. El coste del transporte de retorno a Madrid, ajeno a la organización, correrá a cargo de los participantes. **NO SE ENTREGARÁ DINERO A LOS PARTICIPANTES.**

#### **ART. 11 – Control de Paso**

El cierre de control tendrá lugar según el horario del cuadro adjunto. Cualquier participante que llegue a los diferentes puntos de control con posterioridad a los horarios marcados por la organización quedará descalificado y estará obligado a abandonar la prueba.

Tramo	Población	Km. Parciales	Km. Totales	Primer corredor	Cierre Control
Salida	Madrid - Plaza de Castilla	0,0	0,0	5:00	5:10
A1	Tres Cantos	15,8	15,8	6:10	8:10
A2	Colmenar Viejo	11,0	26,7	6:59	10:25
A3	Puente Medieval	7,1	33,8	7:30	11:50
A4	Manzanares del Real	8,1	41,9	8:10	13:30
A5	Mataelpino	7,3	49,2	8:45	15:00

La organización tiene potestad para retirar de la prueba a los participantes que no cumplan con los tiempos límite de cierre del control así como si considera que las condiciones físicas ya no son las adecuadas para seguir en la prueba.

#### **ART. 12 – Ayuntamiento de Mataelpino**

En los edificios del Ayuntamiento de Mataelpino, los atletas y marchadores que hayan finalizado la prueba podrán ducharse, cambiarse y descansar. El uso de las duchas es limitado ya que sólo se dispone de un baño con dos duchas. Para que no se produzcan colas os invitamos a que os duchéis rápidamente para dar también a los demás la oportunidad de hacerlo.

#### **ART. 13 – Requisitos y Categorías**

La edad mínima para poder participar a la prueba es de **18 años** (cumplidos a fecha del 20 de septiembre 2018).

Categorías: Absoluta, femenina y masculina

#### **ART. 14 - Premios**

Los tres primeros clasificados de las categorías **Absoluta (masculino y femenino)** recibirán en el acto de entrega de premios, un trofeo conmemorativo. La no presencia en el acto de entrega de Trofeos se entenderá como la renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores deberá ser conocida y autorizada por la Organización, como mínimo media hora antes de dicha entrega.

#### **ART. 15 - Cronometraje**

El cronometraje se realizará mediante el sistema Chip por lo que resulta OBLIGATORIA su utilización. Habrá controles en el recorrido, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las alfombras de control.

#### **ART. 16 – Clasificaciones y Diploma**

Finalizará la prueba todo aquel corredor que llegue a la meta en menos de 10 horas desde el inicio de la misma y que lleve el documento de control de la carrera con todos los sellos puestos en el lugar correcto.

La organización publicará una clasificación oficiosa en la web de la prueba el 22 de septiembre momento a partir del cual podrán presentarse las reclamaciones oportunas. Las reclamaciones se tendrán que enviar a [info@seveneight.es](mailto:info@seveneight.es). El plazo para poder presentar reclamaciones será de 7 días naturales.

Las reclamaciones serán resueltas por un comité formado por miembros de la organización y miembros del sistema de cronometraje. El plazo para resolver las reclamaciones será de 8 días naturales. Las decisiones tomadas por dicho comité no se pueden recurrir.

**Una vez resueltas las reclamaciones y publicada la clasificación definitiva**, todo aquel que termine la prueba, podrá descargarse de la web un diploma con su nombre y el tiempo realizado. Por los plazos antes mencionados, **los diplomas no estarán disponibles antes del 30 de octubre del 2019**.

#### **ART. 17 – Descalificaciones y penalizaciones**

SERÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS DE LA PRUEBA TODOS LOS QUE:

- Arrojen basura en el itinerario de la prueba.
- No hayan marcado su material desechable.
- No pasen por los puntos de control establecidos.
- No realicen el recorrido completo.
- Alteren u oculten la publicidad del dorsal.
- Lleven el Chip asignado a otro corredor.
- Lleven el Dorsal asignado a otro corredor.
- Lleven el Dorsal fotocopiado.
- Permitan fotocopiar su dorsal.
- No lleven el dorsal original asignado para esta edición.
- Entren en META sin dorsal o sin CHIP
- No atiendan a las instrucciones del personal de la organización
- Se dirijan de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.
- Quiten señalizaciones diurnas o nocturnas del recorrido.
- Corran o marchen acompañado por una persona no inscrita a la prueba.
- Corran o marchen acompañado por una mascota.
- No lleven el material obligatorio (\*)

Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios.

Adicionalmente, si un corredor cede o vende su dorsal a otro corredor **se le inhibirá la participación a futuras ediciones de la prueba**.

**(\*) La penalización mínima aplicable al corredor en el caso de que no lleve el material obligatorio será de una hora sobre el tiempo de finalización de la prueba; la penalización máxima será la descalificación. La penalización se aplicará según la importancia del material obligatorio en cuestión.**

#### **ART. 18 – Seguro**

Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por una Póliza de Seguro, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de una patología o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

La Organización no se hace responsable de los daños físico que pudieran causarse los participantes durante la prueba. El participante al formalizar voluntariamente la inscripción, reconoce encontrarse en perfecto estado de salud para la actividad a efectuar. No obstante se dispondrá de un servicio médico adecuado que atenderá al desarrollo de la prueba.

#### **ART. 19 – Seguridad Vial**

La Madrid-Mataelpino es una prueba NO competitiva que pasa por diferentes términos municipales de la Comunidad de Madrid. En ningún tramo del recorrido estará cerrado el tráfico de vehículos por lo tanto todos los participantes, al paso por las poblaciones, tendrán que cruzar por el paso de cebra, extremar precaución y seguir las instrucciones de Guardia Civil o Policía o de cualquier miembro de la organización, llegando incluso a detenernos, si es requerido. Cuando el recorrido coincide con una calle o avenida, los participantes tendrán que ir por la acera como cualquier peatón.

#### **ART 20. Medio Ambiente.**

La carrera se regirá por el respeto y la conservación del medio ambiente. Se aplicarán la Política de Medio Ambiente de SevenEight y las Medidas de Protección Ambiental para la Madrid-Segovia. **COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL.**

El incumplimiento de la política o las medidas de protección ambiental conllevarán la inmediata descalificación.

#### **ART. 21 – Consentimiento Informado**

Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y dan su consentimiento para que SevenEight Sport Solutions S.L. por sí mismo o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. Asimismo el participante permite la utilización, con finalidad deportiva, promocional o comercial, en las redes sociales (Facebook, Twitter, Telegram, WhatsApp, LinkedIn, etc) e internet (webs), de las imágenes, grabaciones y videos obtenidos durante el evento. De acuerdo con lo que establece **Reglamento Europeo General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD)** del 25 de mayo del 2016, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito enviando un correo a: [rgpd@seveneight.es](mailto:rgpd@seveneight.es)